



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Prueba anticipada

Auto autoriza retiro demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00487-00

Acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP y como quiera que en el presente asunto no se ha notificado al extremo pasivo ni se decretaron medidas cautelares¹, se

Resuelve:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.
- 2.** Sin condena en costas por no encontrarse causadas.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023.

¹ 013SolicitudRetiroDemanda

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8428d1daf6cc47f081d1fa373b56ce86d275a5aa15c1d585fd05a50be58a6d**

Documento generado en 13/08/2023 08:45:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>